

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 415 10 de agosto del 2015

ACTA N° 415

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños	Vicepresidente Mpal.	Regidor Propietario PASE
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN

Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente PLN
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC
Julio Cesar Murillo Porrás		Regidor Suplente PUCS
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE

Luz María Jimenez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacaes	
Joven Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario PLN

Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist Central	Síndico Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájara	Dist. San Isidro	Síndica Suplente M.L.
Ivania Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndico Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P	Síndica Suplente P.L.N
Yorleni Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacaes	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Gabriel G. Rojas Herrera

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío
Luis Diego Hernández Núñez
Nancy Hernández Solano
Leticia Alfaro Alfaro

Alcalde Municipal
Asesor Legal
Vice Alcaldesa
Secretaria Municipal

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. LECTURA, EXÁMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
- IV. INFORMES DE COMISIONES
- V. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. El Regidor Jorge Gomez Valverde, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Inciso 1. Acta N° 412

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que se debe solicitar a los señores de la Asociación de Desarrollo de Los Ángeles Sur de Rio Cuarto, la justificación de por qué no vinieron a la audiencia que habían solicitado.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°412, CON LA OBSERVACIÓN ANOTADA.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Acta N°413

Regidor Harry González Barrantes:

Se refiere a la página 2, Artículo III, Inciso 1, en el acuerdo, solicita se corrija para que se lea como sigue: DIRIGIRSE ATENTAMENTE AL SEÑOR CARLOS MATEO PERALTA, Y COMUNICARLE QUE, LO QUE CORRESPONDE ES LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE Y SERÁ ESE DEPARTAMENTO EL QUE REMITA AL CONCEJO EL INFORME AL RESPECTO.

En el Inciso 2, en el acuerdo, solicita que se le traslade al Alcalde para que presente informe al respecto.

Filiberto Nájera Bolaños:

Se refiere al acuerdo del Señor Mateo y dice que él no votó, manifiesta que es un ciudadano y no se le puede decir que no, no está de acuerdo y dice que el señor tiene derecho a que se le dé una audiencia aunque sea una sesión que no sea pagada.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°413, CON LAS OBSERVACIONES ANOTADAS.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Acta N°414

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Dice que cree que la Ley de Arrendamientos no da la posibilidad de traspaso ni derecho de llaves, quisiera que el Lic. Hernández, investigue sobre esa Ley porque es una ley

que está vigente desde 1995, y que dice que el derecho de llave no procede a partir de ese año en adelante, y se está dividiendo una patente en dos, eso es un derecho de la municipalidad, por lo que considera que se debe investigar más a fondo.

Lic. Luis Diego Hernández Núñez, Asesor Legal:

Dice que el punto en cuestión se tendió a confundirse un poco porque a través de una denuncia que pone el señor Arrieta en su momento, se viene a confundir el objetivo propiamente de la ejecución con otros aspectos de vicios que con respecto al pasado sobre el contrato de arrendamiento que en un momento incumplieron con otros aspectos, aquí se centraron propiamente en la parte procesal, en la parte de la ejecución y es exactamente el cuestionamiento que el señor hace y que los obliga a tomar una valoración porque si bien las resoluciones de los Jueces tienen que ser tomadas a derecho, lamentablemente a veces no es así, se equivocan y toman decisiones pero a la hora de ejecutar no existe el respaldo jurídico para ejecutarlo, más si se trata del ámbito de la Administración Pública como lo es una administración Municipal.

Es por eso que se van a dar a la tarea de determinar si es factible poder cumplir con lo solicitado por el Juzgador y de no ser factible, hacerle las observaciones con la normativa y la fundamentación correspondiente y que él sea quien determine qué es lo que correspondería.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°414 TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Se presenta moción de orden para alterar el orden del día y proceder a la juramentación del señor Deivis Ovares Morales, miembro de la Junta de Educación de la Escuela José Manuel Peralta.

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD.

Se procede a la juramentación del señor Deivis Ovares Morales, miembro de la Junta de Educación de la Escuela José Manuel Peralta.

ARTICULO III

LECTURA, EXÁMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se da lectura a oficio AI-MG-077-2015, firmado por la Mba. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna, en el que a letra dice:

Asunto: Conferencia final del informe de Autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna 2014-2015

Les hago llegar atento saludo, y siguiendo los procedimientos establecidos y en apego a las normas técnico- jurídicas, les solicito se conforme una comisión, para efectuar la conferencia final, del informe de autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna 2014-2015. Quedo a la espera de la comunicación de los integrantes de dicha comisión, para así poder coordinar personalmente la fecha, hora y lugar en que se efectuará la reunión.

SE ACUERDA: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL JUEVES 10 DE SETIEMBRE DE 2015, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE, PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. La Asociación de Desarrollo de Cataluña remite oficio en el que dice:

Nosotros la **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CATALUÑA**, les saludamos muy cordialmente y a la vez les solicitamos una **PATENTE PROVISIONAL y EXONERADA** para usar en un baile que se realizara el próximo sábado 22 de agosto del 2015, dicha actividad es con el fin de recaudar fondos para nuestra comunidad. La patente solo se utilizara el tiempo indicado anteriormente, y para esta actividad nada más.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CATALUÑA, PARA EL BAILE QUE REALIZARÁN EL SÁBADO 22 DE AGOSTO DE 2015. ASIMISMO SE AUTORIZA LICENCIA TEMPORAL PARA LA VENTA DE LICOR, ACATANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7, DE LA LEY 9047.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Se da lectura a oficio de la COMISIÓN INTERSECTORIAL GRECIA - CARBONO NEUTRAL, firmado por el Ing. Víctor Hidalgo Oviedo, en el que a letra dice:

En el Acta de la sesión extraordinaria realizada en el mes de junio, sobre el tema de Carbono Neutralidad y Cambio Climático, no se describen las Políticas ambientales operativas cantonales, que fueron presentadas a este honorable Concejo Municipal, lo cual nos preocupa porque es un elemento medular y trascendental en el proceso que se está ejecutando por parte de la Comisión Intersectorial de Grecia Carbono Neutralidad.

Ante esta situación, se solita un acuerdo en los siguientes términos:

APROBAR LAS POLITICAS AMBIENTALES OPERATIVAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN INTERSECTORIAL GRECIA CARBONO NEUTRALIDAD Y HACERLAS DE CONOCIMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA QUE SEAN CONSIDERADAS EN LA GESTIÓN INTEGRAL MUNICIPAL.

Se adjunta las Políticas en mención.

SE ACUERDA: ENVIAR EL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. El señor Víctor Víquez, remite oficio que dice:

En atención al SEC-5897-2015, referente al oficio ALC-0389-2015, en donde le remiten a ustedes un criterio técnico del Ing. Rolando Miranda, mediante oficio DCU-125-2015. De lo anterior expuesto debo indicar al Concejo Municipal, que el trayecto es desde la

Estación Sánchez Víquez hasta el Barrio Latino, lo que la Licda Zaida Quesada corrobora, fue un trayecto de la Paca Loca hasta Maxi Pali y Mall Plaza Grecia y aun así algunos tramos cuentan con lo dispuesto en la Ley y el resto no.

Por lo tanto **no estoy faltando a la verdad** y lo puedo demostrar con las 20 fotografías que adjunto, además ustedes como miembros del Concejo los invito a hacer una inspección de campo para lo cual solicito su voluntad política para hacerla, para que constaten y verifiquen, quien dice la verdad y quien no, creo importante señalar que las aceras deben cumplir con lo dispuesto en la Ley y de cómo deben de ser construidas, no como algunos propietarios que lo que hicieron fue pintar la acera encima del asfalto y aquí la Municipalidad no dijo nada o si Creo que al Ing Rolando Miranda Villegas se le paso la

mano al afirmar que falto a la verdad, por lo que valorare con mi abogado, una posible acción legal ante esta afirmación Una vez más les solicito dar seguimiento a esta denuncia por parte de la Defensoría **Exp. No 68185-2010ZQ** y al Concejo.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME AL RESPECTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en Sesión No. 18, del 29 de julio del presente, aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el texto base del Proyecto de Ley "Ley de Empleo Público", Expediente N° 19.431, publicado en el Alcance N° 53, a la Gaceta N° 129 del 6 de julio de 2015, del cual se adjunta el texto. De conformidad con lo establecido en el artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, le solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

SE ACUERDA: DIRIGIRSE ATENTAMENTE A LA LICDA NOEMY GUTIÉRREZ MEDINA JEFE DE ÁREA, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA SOLICITARLE UNA PRORROGA DE OCHO DÍAS HÁBILES, MIENTRAS EL LIC. LUIS DIEGO HERNANDEZ, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO, ANALIZA EL EXPEDIENTE.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 6. EL Lic. Minor Calvo Vargas, Jefe, Oficina de Fiscalía, Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, remite oficio en el que a letra dice:

Reciba un cordial saludo de parte de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica. Como es de su conocimiento, los Colegios Profesionales por delegación del Estado, fueron instituidos para la realización de un fin público de control y fiscalización de la actividad profesional y un fin privado para la organización y protección de sus agremiados. Sobre este tema, la Ley Orgánica N° 7105 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, instituye en

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 415 10 de agosto del 2015

su artículo N° 1, inciso d) lo siguiente: **Artículo 1:** "Se establece una corporación pública denominada Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, cuyos objetivos serán los siguientes:

d) Promover el reconocimiento y la defensa de los derechos y prerrogativas de sus miembros, gestionar v procurar su protección ..." (El subrayado no es del original)

En razón de lo anterior, los señores Alejandro Salas Solano y Javier Betancourt Barquero, funcionarios de la Municipalidad e incorporados a este Colegio Profesional, solicitaron la colaboración de esta Fiscalía, en vista que presentaron una reclasificación y reasignación de puestos, la cual se encuentra en valoración y estudio por el Consejo Municipal desde hace más de un mes, ya la fecha, no se les ha emitido algún criterio al respecto. Cabe recalcar y como se indicó, ambos funcionarios, se encuentran incorporados a este Colegio Profesional, afiliación que los acredita legalmente para ejercer la profesión en el área de las Ciencias Económicas dentro del país; por lo que están académica y legalmente acreditados para realizar funciones profesionales propias de sus especialidades. Por lo anterior, se hace una formal instancia a ese Consejo Municipal para que sea analizadas la reclasificación y reasignación de puestos, de los señores Alejandro Salas Solano y Javier Betancourt Barquero, con el fin de que se les brinde a la mayor brevedad posible, una respuesta a la solicitud planteada.

En espera de contar con su colaboración al respecto.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice a don Adrián ¿que si la política de reasignación está a la libre por persona o está por política de la Institución?

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que si alguien es Asistente Administrativo en el Liceo y sigue estudiando y se hace Administrador de Empresas, el Ministerio de Educación no tiene la obligación de pagarle como Administrador de Empresas sino como fue contratado, es el mismo caso aquí, ellos tienen una plaza, piden que se les reasigne y como todavía no se les ha hecho, no tiene por qué reconocérsele mientras no se reasigne, no está a la libre.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que hace la pregunta porque le pasó algo parecido, en los efectos de su profesión, cuando hacen otro estudio, por ejemplo: Administración, ya el Servicio Civil partió de los últimos, está para puestos con una calificación para una y una calificación para lo otro, ya un título no suma a otro, ni para efectos de salario.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. El Señor Juan Luis Vargas Cervantes, Gerente, Coope Ambiental R. L. remite oficio en el que dice:

Reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de Coopeambiental R.L. De acuerdo a la cláusula 8, inciso g del convenio entre Coopeambiental y la Municipalidad a continuación brindamos el informe semestral correspondiente a los meses de enero de 2015 a junio de 2015. Además adjuntamos informe de ventas durante este período.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL INFORME AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE EL AVAL DEL DEPARTAMENTO DE AMBIENTE EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. La Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, remite oficio en el que dice:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el texto sustitutivo del expediente 19.180 "Ley para regular la comunicación visual y publicidad exterior (anteriormente denominado: Regulación complementaria para la instalación de la comunicación visual exterior)", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: DIRIGIRSE ATENTAMENTE A LA LICDA ERICKA UGALDE CAMACHO JEFE DE ÁREA, COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA SOLICITARLE UNA PRORROGA DE OCHO DÍAS HABILES, MIENTRAS EL LIC. LUIS DIEGO HERNANDEZ, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO, ANALIZA EL EXPEDIENTE.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 9. El Señor Estik Alexander Murcia Alfaro, presidente de la Fundación Elim para el Desarrollo Humano, remite oficio que dice:

La presente es primeramente saludarles y a la vez solicitar, audiencia en alguna de las sesiones extraordinaria que realizan ustedes en la municipalidad, con la finalidad de presentarles nuestro proyecto de bienestar social para el área de Grecia "**Fundación Elim Para El Desarrollo Humano cedula jurídica 3-006-644215**". Así mismo aprovechamos el espacio para solicitar el nombramiento del representante municipal ante la Fundación, ofreciendo nosotros como propuesta a los señores:

Master Cristina Céspedes Castro.
Licenciado Senén Bolaños Hidalgo.
Máster Nancy Hernández Solano.

Alcalde Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que la semana anterior se reunió con la Fundación Elim, y hay alguna posibilidad clara y dice que la Máster Nancy Hernández Solano, dice que no puede, agrega que desea recomendar a la compañera Denia Ramírez para que trabaje con ellos, manifiesta que el programa ha empezado a funcionar los sábados y los domingos con desayunos y almuerzos, pero esto va más en serio y trabajar toda la semana con unos quince indigentes durante unos seis meses.

Regidora Denia Ramírez García:

Manifiesta que sí acepta.

SE ACUERDA: NOMBRAR A LA REGIDORA DENIA RAMIREZ GARCÍA, COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ANTE LA FUNDACIÓN ELIM PARA EL DESARROLLO HUMANO. ASIMISMO SE LES COMUNICA QUE EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL JUEVES 24 DE SETIEMBRE DE 2015. A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. La Geóloga Clara Agudelo Arango, y el Ing. Carlos Romero Fernández, Director de Investigación y Gestión Hídrica, SENARA, remiten oficio que dice:

Asunto: Mapa Integrado de vulnerabilidad del acuífero Achiote y Poás, cantón Occidental de Grecia.

Basado en consultas realizadas en el SENARA, existe por parte de los administrados dudas sobre la aplicación del mapa de vulnerabilidad en el cantón Occidental de Grecia, dado que en el estudio realizado en el año 2007 por parte de la Universidad de Costa Rica se presentan cuatro mapas de vulnerabilidad para cada acuífero evaluado: acuífero Achiote, Sistema acuífero secundario Poás, Sistema acuífero secundario Tiribí y Sistema acuífero secundario Colima.

Sin embargo, la aplicación del grado de vulnerabilidad debe destinarse a la formación acuífera más expuesta a una posible afectación que correspondería al acuífero más superficial, es así como en primer grado de afectación se tiene el acuífero Achiote y en segundo grado el Sistema acuífero secundario Poás.

Dado lo anterior, se remite el mapa integrado de vulnerabilidad del cantón Occidental de Grecia y los shapfiles correspondientes, a fin de que la municipalidad cuente con un mapa integrado y los administrados tengan mayor claridad sobre la zonificación.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. El señor Santiago Zamora Araya, Representante Legal de Imágenes Virtuales San, remite oficio que dice:

Quien suscribe Santiago Zamora Araya, portador de la cedula de identidad número 2-480-214, como representante de Imágenes Virtuales San, cedula jurídica 3-101-575533, en tiempo y forma, vengo a solicitar análisis del avalúo de la propiedad 016149-000 con fecha del ocho de julio del año 2015, del adicional al avalúo 6207-15.

PRIMERO

En cuanto a los montos establecidos, solicitamos se tomen en consideración el pago del anterior avalúo, ya que dicho pago va en perjuicio de mi representada. La capacidad de pago de mi representada se ve muy afectada. Más considerando que es una propiedad que no aumenta su valor, por la proximidad a las servidumbres eléctricas, este disminuye de un 20% a un 30% de su valor.

PETITORIA. Solicito se ajuste los montos tomando en cuenta la proximidad a las servidumbres eléctricas.

SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE ESTE CASO, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. Por este medio la Asociación de Desarrollo integral de Rincón de Arias de Grecia, cedula jurídica No. 3-002-084689, solicita cambiar el destino de la partida específica: Construcción de Mini Batería y rampa para personas con discapacidad en la Escuela de Rincón de Arias, Distrito de Grecia, año 2011, Ley #8908, código presupuestario 232 901 730 495 1242 3412 por un monto de C3.012.836,00, ya que esta escuela no la está utilizando.

Según Acta #28 celebrada el día 16 de junio del 2015 y con la asistencia de varias Asociaciones de Desarrollo, acordaron trasladar dicha partida a nuestra Asociación, con el fin de construir y darle mantenimiento a varias aceras en distintos tramos de nuestra comunidad las cuales están en muy mal estado o no existen del todo.

También es nuestro deseo hacerle algunas reparaciones a la cancha de básquetbol que se encuentra contiguo al Salón Comunal, con el fin de tener otra alternativa deportiva para todos nuestros jóvenes y vecinos en general.

Síndica Luz María Jiménez Arrieta:

Dice que esa partida específica tenía como tres o cuatro años que se había dado a la Escuela de Rincón de Arias, para una baterías y esta escuela no la retiró, por lo que en la reunión de Concejo de Distrito Ampliado, con todas las Asociaciones de

Desarrollo, estuvieron de acuerdo que se le diera esa partida a la Asociación de Desarrollo de Rincón de Arias, esto con el consentimiento de doña Cecilia.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. El SINAC remite invitaciones para el Simposio de Biodiversidad y participación de las comunidades. Fecha 21 de agosto de 2015 de 8:00 a.m. a 4:00 pm.

La segunda invitación es para el Foro de Cambio Climático, el 21 de agosto de 2015, de 6:00 p.m. a 8:30 p.m. las dos actividades se realizarán en el Polideportivo ADIFORT La Fortuna.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDAS LAS INVITACIONES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO IV **INFORMES DE COMISIONES**

Inciso 1. Se conoce informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, IAJ-10-2015

Fecha de reunión: 07 de agosto del 2015

Hora de reunión: 2:00 pm

Miembros presentes: María Isabel Montero Alfaro, Rolando Alpízar Oviedo y Gerardo Esquivel Guevara.

Se estudia y analiza el tema de los reglamentos que se encuentran en la comisión de asuntos jurídicos, por lo que se recomienda enviar los reglamentos al abogado externo, contratado para el análisis de los mismos.

Los reglamentos a revisar serán los siguientes:

- Reglamento Interno para la Evaluación y Calificación de los Servicios de los Trabajadores.
- Reglamento de Actividades Públicas y Karaokes.
- Reglamento para la Administración de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad de Grecia.
- Reglamento del Acueducto Municipal.
- Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial.
- Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para la Municipalidad de Grecia.
- Reglamento del Cementerio Municipal.
- Reglamento del Mercado Municipal.
- Reglamento para el Uso de Vehículos.
- Reglamento de Explotación de Torres.
- Reglamento de Inducción y Capacitación.
- Reglamento del Comité Cantonal de Deportes.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ENVIA LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS AL LICENCIADO CONTRATADO PARA ESE FIN, PARA EL ANALISIS DE LOS MISMOS.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. Moción del Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

ASUNTO: Estacionamiento en Terreno Contiguo al Cementerio Municipal

JUSTIFICACION:

El Cementerio Municipal del Cantón de Grecia ya es centenario y ha venido creciendo de acuerdo a la población que hoy ronda los 80.000 habitantes.

Es normal que conforme haya más habitantes, habrá más defunciones y ello conlleva a que se necesiten más sitios para el Descanso Eterno, lo cual viene siendo desde hace décadas, que las familias quieran tener su lote y bóveda como un espacio familiar y que reúna todas las condiciones estructurales, ornamentales y que tanto al momento de los Actos propios del Sepelio, como en los demás días conmemorativos a los Santos Difuntos y por qué no, en cualquier día del año, efectuar sus visitas a nuestros seres queridos en esa Morada Eterna.

La oferta municipal no ha ido acorde con el crecimiento poblacional y su demanda de servicios no está siendo complacida, ya que el Cementerio Municipal carece de un servicio muy importante en nuestros días, que es un espacio con las facilidades para el Estacionamiento de Vehículos. No se ha planificado el crecimiento horizontal de espacios para lotes y nuevas bóvedas, así tampoco dotar de facilidades a las familias asistentes a los diversos actos.

Es normal hoy día ver que cuando se realiza un Sepelio, los alrededores del Cementerio, Fuerza Pública, Capilla Fúnebre, Comercios del Área y residencias de los vecinos, se congestiona todo el sector a falta de comodidades y facilidades para Estacionar. Además, la Carretera Grecia-El Poró se ha convertido en una vía importantísima para el tráfico vehicular.

PLANTEAMIENTOS

Existe un Terreno de varios metros cuadrados al costado norte del Cementerio Municipal, el cual tiene un camino de acceso que conduce a la Segunda Etapa del Cementerio y al resto de la propiedad, por lo que podría utilizarse para dar solución al problema planteado líneas atrás.

En primer lugar, es necesario dar realizar una limpieza de maleza, cultivos abandonados, recolección de basura.

En segundo lugar, con maquinaria adecuada hacer algunos movimientos de tierra de manera que pueda quedar plano o con el declive necesario para una Estacionamiento de Vehículos.

Como tercer punto, se puede llevar a cabo un lastrado preliminar para ser utilizado temporalmente mientras se realizan los análisis, diseños para la construcción definitiva.

Hay que recordar que debe solucionarse mediante ejecución, el Desalojo de los residentes en esos Terrenos Municipales, siguiendo el debido proceso,

Edificio y Patio para Estacionamiento Municipal.

Deben realizarse Estudios y Diseños para la construcción de un edificio que funcione como Administración del Cementerio y del Estacionamiento Municipal, en donde se lleven los controles de ambas instalaciones y servicios, que puede ser una Oficina para trámites, Servicios Sanitarios, Comedor para los Funcionarios del lugar y Bancas para espera, todo reuniendo la normativa de la Ley 7600. Los espacios de aparcamiento deben estar debidamente marcados para los vehículos.

OBJETIVOS:

- a) Brindar Servicios y Trámites de Alta Calidad a los Administrados.
- b) Eliminar el Aparcamiento de Vehículos en Carretera, ya que esta es angosta.
- c) Mantener el Tránsito Vehicular más expedito y seguro en la zona.
- d) Lograr elevar la productividad del Personal del Cementerio.
- e) Mejorar la calidad de vida del personal.
- f) Cumplir con las normas de Salud Ocupacional y cumplimiento de la Ley 7600.
- g) Mejorar el aspecto físico del Cementerio Municipal.

Recursos Financieros para la Construcción

- 1.- Recursos provenientes del Impuesto sobre Cementerio.
- 2.- Recursos Propios del Presupuesto Municipal hasta donde sea permitido legal y financieramente.
- 3.- Financiamiento Bancario o del IFAM.
- 4.- Aumentar un X porcentaje al actual Impuesto, al darse un servicio adicional.

MOCION:

Estimados Regidores, Regidoras, Síndicos y Síndicas y señor Alcalde:
Presento esta Moción por si lo tienen a bien se apruebe y se remita a la Administración, para la realización de los Estudios y Diseños para la Construcción de un Estacionamiento para Vehículos, brindando así un servicio adicional a los Administrados cuando deben asistir a Funerales y Sepelios, Celebraciones Religiosas, Visitas Familiares, etc. al Cementerio Municipal de Grecia. El mismo debe incluir una Oficina para Administración de ambas unidades (Cementerio y Estacionamiento), Comedor para el Personal Municipal, Servicios Sanitarios, Bancas para Espera y todo cumpliendo la normativa de Salud Ocupacional y Ley 7600. Para la realización de este Proyecto, se debe ejecutar previamente el Desalojo de las personas residentes en el terreno municipal colindante al costado norte del Cementerio Municipal.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Apoya la moción de don Gerardo y dice que solo le preocupa el asunto de los parqueos, el control de los mismos, porque muchas personas que trabajan en fuera de Grecia, podrían llegar a dejar el carro en la mañana al parqueo y retirarlo en la tarde, manifiesta que el parqueo podría incluirse en los parquímetros para tener un mejor control.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Manifiesta que dentro de la moción está estipulado que eso va a llevar sus controles, pero de todas maneras es cuestión de tratarlo de la manera más privada posible y la idea no es cobrar por medio de parquímetro sino que sea un servicio que están pagando con el impuesto al Cementerio y que sea gratuito para los administrados.

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GERARDO ESQUIVEL GUEVARA. ASIMISMO SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad

ARTICULO V
ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde da lectura a oficio HM-53-2015, firmado por el Lic. Melvin Umaña Quesada, Coordinador a.i. de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

ASUNTO: solicitud acuerdo de pago: artículo 5, reglamento de egresos.

A FAVOR DE: LUMAR INVESTMENTS S.A.

Factura: 1394 monto ¢ 39.487.801,34 (treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos uno con 34/100).

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 415 10 de agosto del 2015

Justificación: se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢39.487.801,34 (treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos uno con 34/100). Correspondiente a la recolección de 1.362,81 toneladas de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos en el cantón durante el mes de Julio de 2015.

Estos servicios se derivan del contrato suscrito entre las partes (Municipalidad de Grecia y Lumar Investment S.A). "Contrato de prestación de Servicios para la Recolección de los desechos Sólidos del Cantón de Grecia, bajo licitación pública # 2014LN-000001-00007-0001 y el aval respectivo emitido por Yesenia Alfaro Barrantes, de Gestión de Residuos Sólidos en el oficio GRES 1352-2015.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO HM-53-2015, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA LUMAR INVESTMENTS S. A. , POR UN MONTO DE ¢ 39.487.801,34 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 34/100), CORRESPONDIENTE A LA RECOLECCIÓN DE 1.362,81 TONELADAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN DURANTE EL MES DE JULIO DE 2015.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0739-2015, en el que dice:

Me permito adjuntarles para su conocimiento y aprobación respectiva el oficio CS/MG-12-2015 por medio del cual fue remitido a nuestro Despacho el Manual Básico de Organización Municipal por Procesos, en el cual luego del estudio efectuado por el Lic. Javier Betancourt, Coordinador de Recursos Humanos, se procedió a ubicar el Área de la Contraloría de Servicios.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Dice que varios Síndicos le han manifestado que la gente les ha dicho que han llegado a solicitar las becas y les dicen que no hay contenido, le llama la atención porque se había acordado el presupuesto correspondiente para cubrir todo el periodo lectivo.

Se refiere también a las becas que se dan por pasajes, y cree que ese fue el rubro que se agotó, por lo que le dice a los Síndicos que no hay problema con las becas.

Regidora Denia Ramírez García:

Se refiere a las becas y dice que tiene entendido que hace algunos años se le aprobó un presupuesto para el Centro de Educación Especial para pasajes, y cree que ahí fue donde hubo la confusión, porque a muchos niños se les dio ese subsidio para transporte. Agrega que desea que le quede claro cómo es el asunto de las becas y el subsidio, y si son dos cosas diferentes.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le dice que son dos cosas diferentes, en cuanto el subsidio para pasajes, a los beneficiarios los escogen ellos la municipalidad no tiene nada que ver de a quién se le da esta ayuda, es la Directora la que envía la lista de estudiantes.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 415 10 de agosto del 2015

Sindica Luz María Jiménez Arrieta:

Dice que hoy la llamaron varias personas para decirle que habían venido a retirar la beca y que les habían dicho que ya no había presupuesto y que hasta nuevo aviso.

Manifiesta que en Rincón de Arias, vio ruedas de caballitos y fiestas y ella no ha visto que hayan pedido permiso aquí, por lo que desea saber si solicitaron el permiso la semana anterior que ella no vino.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que al Concejo no han pedido permiso y va a averiguar en el departamento de patentes.

***AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS EL SEÑOR
PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN***

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL